



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00179948- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

Que el 24 de marzo del presente año se conmemora el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia;

Y CONSIDERANDO

Que el 24 de marzo de 1976 se desató en Argentina una dictadura cívico militar mediante la cual se implementó un plan sistemático de persecución política, violencia institucional, persecuciones ideológicas a estudiantes, obreros, profesionales, sindicalistas, periodistas, referentes sociales, presos políticos, tortura sistematizada, desaparición forzada de personas, manipulación de la información a través de los medios de comunicación, supresión de identidades y robo sistemático de bebés, que derivó en delitos de lesa humanidad ejecutados desde el Estado siendo uno de los procesos más oscuros y criminales de nuestra historia más reciente.

Que el marco de dicho proceso se produjeron al menos, 30.000 detenidos/as desaparecidos/as por razones políticas, 400 por razones de género, miles de asesinatos, más de 15000 prisioneros/as, el robo de aproximadamente 500 bebés, 660 centros clandestinos de detención, tortura y exterminio, censura informativa y cultural, el exilio o insilio obligado para 1.000.000 de personas, según los relevamientos y estudios disponibles.

Que la política represiva de la última dictadura militar desplegó sobre la comunidad trans y géneros disidentes una violenta persecución, acusadas de atentar contra la moralidad de la sociedad que por muchos años fue invisibilizada.

Que la lucha incansable y ejemplar de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo y organismos de Derechos Humanos, en el reclamo de aparición con vida de sus hijes y la restitución de sus nietas y nietos, se transformó en una bandera de resistencia para la sociedad toda, nos enseñaron que *“La única lucha que se pierde es la que se abandona”*.

Que mediante el art. 1 de la Ley N° 25.633 se instituyó *el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1976”* en tanto que el art. 2 preceptúa que *En el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación, el Ministerio de Educación de la Nación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones acordarán la inclusión en los respectivos calendarios escolares de jornadas alusivas al Día Nacional instituido por el artículo anterior, que consoliden la memoria colectiva de la sociedad, generen sentimientos opuestos a todo tipo de autoritarismo y*

*auspicien la defensa permanente del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos; por su parte mediante la Ley 26.085 se declaró al 24 de marzo como Feriado Nacional.*

Que la Universidad Nacional de Córdoba mediante RR N° 483/2024 adhiere a la convocatoria de la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba entre cuyos fundamentos se destaca que *“Los/as universitarios/as son un porcentaje importante en esas cuantificaciones de víctimas y despojos, seguimos tratando de armar el rompecabezas de nombres y personas que nos faltan. El exilio o el insilio produjeron un enorme vaciamiento en el campo del conocimiento, y a esos derroteros hay que sumarle los/as docentes y nodocentes e investigadores cesanteados/as, una marca que podemos rastrear al revisar el deterioro sobre la prestigiada calidad académica de nuestras casas de estudio, los cierres de carreras, las expulsiones de estudiantes, el saqueo de bienes, las intervenciones en los gobiernos de nuestras instituciones, etc.; (..). A 48 años de lo escrito por Walsh, nuestro país se encuentra en una gravísima situación económica y social, con índices de pobreza escandalosos, y profunda afectación de las condiciones de existencia para las personas y comunidades más vulnerables de nuestra sociedad. Este 24 de marzo también nos desafía en la edificación de una patria cimentada en políticas públicas que promuevan una vida digna para todos/as;*

Que este 24 de marzo recordamos, además, la pérdida irreparable de la Abuela de Plaza de Mayo Sonia Torres, cuya lucha ineludible nos permitió conocer la historia lo que constituye un ejemplo de enorme valor para toda la comunidad universitaria.

Que en el actual contexto económico, social y político donde algunas políticas de derechos humanos se encuentran en riesgo, resulta de vital importancia contribuir a una formación ciudadana comprometida con el Nunca Más a la dictadura y reivindicar las luchas colectivas por la memoria, la verdad y la justicia y exhortar la urgente continuidad e implementación de políticas públicas que den avance y profundicen los juicios a militares y civiles, responsables y cómplices de la desaparición de más de 30.000 personas.

Por ello,

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adherir a la Resolución Rectoral N° 483/2024, y en consecuencia, a la convocatoria de la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba para el próximo 24 de marzo de 2024, con la consigna *“La Patria no se vende, en la calle se defiende ¡30.000 presentes!”*.

ARTÍCULO 2°.- Convocar a la comunidad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a la participación activa en las actividades que se desarrollarán el próximo 24 de marzo, especialmente a la movilización por la Memoria, Verdad y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- Protocolicese, comuníquese, dese amplia difusión. Oportunamente, archívese.

